

# TÉRMINOS DE CONVOCATORIA

PARA EL FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE PROYECTOS DE DESARROLLO

# II CONVOCATORIA ABIERTA: CONVOCATORIA AMBIENTAL FIEDS 2021





# TÉRMINOS DE CONVOCATORIA

# PARA EL FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE PROYECTOS DE DESARROLLO

# II CONVOCATORIA ABIERTA: CONVOCATORIA AMBIENTAL FIEDS 2021

SECRETARÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA FONDO ÍTALO ECUATORIANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

**ABRIL 2021** 



Calle Paul Rivet N31-147 y Whymper Sector La Paz - 170517 Quito - Ecuador

(+593-2) 252 7648 - 252 2896 www.fieds.org info@fieds.org



3/42

### II CONVOCATORIA ABIERTA: **CONVOCATORIA AMBIENTAL FIEDS 2021**

El Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible (FIEDS) invita a participar en la presente convocatoria a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro que cumplan con los requisitos establecidos en este documento y en el marco normativo y programático del FIEDS.

Para acceder al financiamiento no reembolsable del FIEDS, las entidades podrán participar con sus propuestas de proyecto, ya sea en calidad de solicitante principal, socio o aliado. Estas deberán prever un aporte de contraparte de mínimo el 10% del presupuesto total del proyecto (con IVA). Por el contexto de crisis, debido a la pandemia ocasionada por el Covid-19, por esta ocasión, el FIEDS financiará el pago del IVA que se genere por la ejecución de las actividades financiadas por el FIEDS en el marco de la Convocatoria Ambiental FIEDS 2021.

Toda la información relevante referente a la presente convocatoria, los anuncios importantes, preguntas y respuestas serán publicados oportunamente en la página web del FIEDS dedicada a este proceso: https://fieds.org/convocatoria-2021/. Se recomienda consultarla periódicamente.

### **AVISO IMPORTANTE**

Toda propuesta que no cumpla con los requisitos y condiciones obligatorias de esta convocatoria será automáticamente eliminada en cualquier fase del procedimiento de evaluación sin previo aviso. Por lo tanto, se recomienda verificar detenidamente el cumplimiento de estos y comprobar que la solicitud esté completa haciendo uso de la lista de control disponible en los anexos.



## **TABLA DE CONTENIDOS**

1.	ANT	ECE	DENTES	6
	1.1	PRI	NCIPIOS DE ACTUACIÓN	7
2.	CON	VOO	CATORIA	8
	2.1	JUS	TICACIÓN Y CONTEXTO	8
	2.2	OB	ETIVOS Y PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA	. 10
	2.3	EJE	S TEMÁTICOS PRIORIZADOS DE ESTA CONVOCATORIA	. 11
	2.4	MOI	NTO DISPONIBLE PARA EL FINANCIAMIENTO POR PARTE DEL FIEDS	. 19
	2.5	ASF	PECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR	
	2.	5.1	EJES TRANSVERSALES	. 21
	2.	5.2	APROPIACIÓN Y COMPROMISOS DE LAS PARTES	. 21
	2.	5.3	SOSTENIBILIDAD	. 21
	2.	5.4	SINERGIAS Y ALIANZAS	. 21
	2.6	COI	NDICIONES OBLIGATORIAS APLICABLES A LA CONVOCATORIA	. 22
	2.0	6.1	DURACIÓN DE LOS PROYECTOS	. 22
	2.0	6.2	ELEGIBILIDAD DEL SOLICITANTE	. 22
	2.0	6.3	ENTIDADES SOCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y ENTIDADES ALIAE ESTRATÉGICAS	
	2.0	6.4	NÚMERO DE SOLICITUDES POR ENTIDAD SOLICITANTE	. 24
	2.0	6.5	EXPERIENCIA DEL SOLICITANTE Y EQUIPO DE GESTIÓN	. 25
	2.0	6.6	ELEGIBILIDAD DE LAS ACCIONES	. 25
	2.0	6.7	ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS	. 25
	2.0	8.6	APORTE DE CONTRAPARTE	. 27
	2.0	6.9	FINANCIAMIENTO DEL IVA	. 28
			FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
	2.7	PRE	SENTACIÓN DE LA SOLICITUD	
	2.	7.1	DÓNDE Y CÓMO ENVIAR LA SOLICITUD	. 29
	2.	7.2	CONTENIDO DE LA SOLICITUD PARA LA POSTULACIÓN DE ANTEPROYECTOS .	. 30
	2.	7.3	PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES	. 31
		7.4		
	2.8	PRO	DCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS	. 32
	2.9	CRI	TERIOS DE EVALUACIÓN	. 35
	2.10	CRO	DNOGRAMA TENTATIVO	. 39
3.	LIST	ΓA D	E ANEXOS Y FORMATOS	. 40
Δ1	VEXC	) 1 I	ISTA DE CONTROI	41





### **ABREVIACIONES**

AME Asociación de Municipalidades Ecuatorianas

COOTAD Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

FIEDS Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible

GAD Gobierno(s) Autónomo(s) Descentralizado(s)

GIRS Gestión Integral de Residuos Sólidos

MAAE Ministerio del Ambiente y Agua

Mipymes Micro, pequeñas y medianas empresas

MSP Ministerio de Salud Pública

**ODS** Objetivos de Desarrollo Sostenible

**ONG** Organismo(s) No Gubernamental(es)

PASF Programa Amazonía Sin Fuego

REP Responsabilidad Extendida del Producto

**SNIM** Sistema Nacional de Información Municipal

5/42





### 1. ANTECEDENTES

El Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible (FIEDS) es el fondo de contraparte establecido mediante el Acuerdo para la Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo, suscrito por los Gobiernos del Ecuador e Italia el 29 de abril de 2016, cuyo objetivo es financiar proyectos de desarrollo acordados por las Partes.

Su funcionamiento está garantizado por el trabajo articulado de tres órganos: el Comité Directivo, el Comité Técnico y la Secretaría Técnica y Administrativa.

La primera es la máxima instancia del Fondo y está integrada por el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) o su delegado, en representación del Gobierno de la República del Ecuador, y el Embajador de Italia en el Ecuador o su delegado, en representación del Gobierno de la República Italiana. El Comité Directivo está encargado de definir los lineamientos políticos y estratégicos del Fondo, aprueba las líneas generales del Programa, aprueba los proyectos y sus financiamientos y verifica los resultados de los mismos.

El Comité Técnico, por su parte, es la instancia encargada de formular recomendaciones técnicas en temas relacionados con los proyectos a financiarse, bajo las directrices, lineamientos y prioridades sectoriales indicadas por el Comité Directivo. Está compuesto por miembros permanentes y miembros temporales. Los primeros son representantes de las siguientes instituciones: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, Ministerio de Economía y Finanzas, Embajada de Italia en el Ecuador y Agencia Italiana de Cooperación al Desarrollo (AICS). Los segundos son representantes de instituciones específicas, llamadas a participar puntualmente en el Comité Técnico, con base en su experticia en los sectores o ámbitos territoriales de los proyectos.

Finalmente, la Secretaría Técnica y Administrativa, liderada por una Codirección Ecuatoriana y una Codirección Italiana, garantiza el buen funcionamiento de las actividades financiadas por el Fondo y brinda apoyo y asesoría técnico – administrativa tanto al Comité Directivo como al Comité Técnico.

Por otra parte, los documentos normativos y programáticos que rigen las operaciones del FIEDS son los siguientes:

- Acuerdo para la Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Italiana;
- Reglamento Operativo del Programa de Canje de Deuda "Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible":
- Programa para la implementación del Acuerdo de Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo<sup>1</sup>;
- Manual Operativo para la selección, ejecución y seguimiento de los proyectos del Programa FIEDS.

Para los fines de esta convocatoria es imprescindible tomar en cuenta lo descrito en el Documento de Programa FIEDS y en el Manual Operativo. El primero es el marco programático para la implementación del Acuerdo de Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo entre los Gobiernos del Ecuador e Italia. El Documento de Programa FIEDS describe objetivos, estrategias, resultados esperados e indicadores, constituyendo así el marco de referencia para la orientación y evaluación del conjunto de actividades desarrolladas en el ámbito del FIEDS.

En cambio, el Manual Operativo es el documento técnico normativo de gestión que establece, además de las modalidades de selección de los proyectos, todos los procedimientos operativos, administrativos y financieros para la ejecución de las actividades de desarrollo enmarcadas en el Programa FIEDS.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> También denominado como "Documento de Programa FIEDS".





Por último, el presente documento tiene como objetivo invitar a las distintas instituciones, públicas y privadas sin fines de lucro², para que presenten sus propuestas para el financiamiento y ejecución de proyectos de desarrollo, que requieran de financiamiento no reembolsable, con el objetivo de contribuir a los esfuerzos del país para incrementar la resiliencia de los ecosistemas y la capacidad de respuesta de la población frente al cambio climático en el Ecuador, conforme las líneas temáticas y territorios priorizados por esta convocatoria (numeral 2.3), y bajo las condiciones y requisitos que se señalan en este documento y en el marco legal del FIEDS.

En lo que sigue se detallan las especificidades de esta convocatoria mencionando, además, algunos puntos importantes del Documento de Programa FIEDS y del Manual Operativo. También se incluye la información sobre los documentos que se debe adjuntar a la solicitud y los procedimientos establecidos para presentar las propuestas de anteproyectos.

Lo estipulado en el marco normativo y programático y en los términos de esta convocatoria son de **observancia obligatoria** para los postulantes y ejecutores de los proyectos financiados con fondos FIEDS. Estos se encuentran disponibles en la página web <a href="https://fieds.org/convocatoria-2021/">https://fieds.org/convocatoria-2021/</a>.

Cualquier aspecto que no esté estipulado en los documentos mencionados deberá ser consultado a la Secretaría Técnica y Administrativa del FIEDS siguiendo las recomendaciones del <u>numeral 2.7.4</u> de este documento.

### 1.1 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

A efectos del presente proceso de convocatoria, evaluación, selección y seguimiento de proyectos, el FIEDS se rige por los siguientes principios:

**TRANSPARENCIA.** El presente documento de convocatoria y demás documentos normativos y programáticos serán accesibles a través de la página web del FIEDS <a href="www.fieds.org">www.fieds.org</a>, con lo cual serán de conocimiento público todos los procedimientos, requisitos y criterios de evaluación que se considerarán para la presentación, evaluación y selección de los proyectos. En caso de que una organización no seleccionada requiera conocer los motivos de la decisión podrá dirigir una solicitud al FIEDS para su debida respuesta, lo que no implica un cambio en la decisión tomada.

Está totalmente prohibido influir o intentar influir en las diferentes instancias del FIEDS con el objetivo de manipular la evaluación de las propuestas u obtener información confidencial.

**IGUALDAD DE TRATO E IMPARCIALIDAD**. La concesión del financiamiento no reembolsable por parte del FIEDS se realizará en condiciones de absoluta imparcialidad. Para lo cual, el FIEDS, bajo la asesoría del Comité Técnico, evaluará las propuestas, contando, además, con el apoyo de un equipo de expertos para la evaluación y selección de los proyectos.

**NO DUPLICIDAD DEL FINANCIAMIENTO.** El FIEDS no financiará actividades que ya cuentan con el financiamiento de otras entidades.

**IRRETROACTIVIDAD.** El financiamiento no reembolsable por parte del FIEDS solo podrá cubrir los gastos incurridos durante el período de vigencia del convenio suscrito entre el ejecutor y el FIEDS.

**CARÁCTER NO LUCRATIVO.** El financiamiento no reembolsable por parte del FIEDS no podrá tener por objeto o efecto el producir beneficio lucrativo alguno para el ejecutor, sus socios o aliados. Por consiguiente, cualquier saldo de los recursos desembolsados por el FIEDS, y no ejecutados, deberán ser devueltos al FIEDS.



<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ver <u>numeral 2.6.2</u> de este documento.



**CUMPLIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN ECUATORIANA**. Las entidades solicitantes y sus socios o aliados tienen la responsabilidad y el deber de salvaguardar los derechos humanos y cumplir con la legislación ecuatoriana en general, en todas las instancias de este proceso de convocatoria, así como durante la ejecución de las actividades que hayan obtenido el financiamiento del FIEDS.

El FIEDS se reserva el derecho de suspender o anular cualquier procedimiento cuando resulte que en estos se ha producido errores sustanciales o irregularidades.

**ORIGEN DE RECURSOS.** Los fondos u otros activos de las entidades solicitantes, de sus socios o aliados deberán tener origen lítico, esto es, no deberán provenir de actividades ilícitas o de actividades relacionadas con el lavado de dinero, narcotráfico o terrorismo.

**PROHIBICIÓN DE TRABAJO INFANTIL.** Las entidades solicitantes y sus socios o aliados, de acuerdo con lo establecido en la Convención Sobre los Derechos del Niño, se comprometen expresamente a no desarrollar ninguna actividad que involucre trabajo infantil, en todas las instancias de este proceso de convocatoria, así como durante la ejecución de las actividades que hayan obtenido el financiamiento del FIEDS.

**CONFIDENCIALIDAD.** Las entidades solicitantes y sus socios o aliados se comprometen y obligan a mantener y guardar estricta confidencialidad y reserva absoluta de todos los documentos, informaciones, detalles y en general de toda la "información confidencial" que, en razón del presente proceso, el FIEDS haga de su conocimiento. En consecuencia, las entidades solicitantes y sus socios o aliados no podrán divulgar tal información confidencial, a terceros, en forma directa o indirecta, sin el previo consentimiento por escrito del FIEDS.

### 2. CONVOCATORIA

Para los fines específicos de esta convocatoria, el Comité Directivo ha aprobado la priorización de tres ejes temáticos descritos en el <u>numeral 2.3</u> de este documento. A través de estos se busca que los proyectos financiados con fondos no reembolsables del FIEDS contribuyan a los esfuerzos del país para incrementar la resiliencia de los ecosistemas y la capacidad de respuesta de la población frente al cambio climático en el Ecuador, a través del manejo integral del fuego y conservación del paisaje forestal, la gestión integral de los residuos no peligrosos y desechos peligrosos y la economía circular.

A continuación, se presentan los objetivos y resultados esperados de esta convocatoria, mismos que están alineados con el Programa FIEDS, los planes de desarrollo nacional y locales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Adicionalmente, se detallarán los montos disponibles para el financiamiento de los proyectos en cada eje temático, las reglas de la convocatoria y las fases de dicho proceso, así como las condiciones obligatorias y los criterios de evaluación de las propuestas.

### 2.1 JUSTICACIÓN Y CONTEXTO

A nivel mundial, las evidencias muestran que la temperatura promedio de la atmósfera y del mar se está incrementando desde mediados del siglo XIX, fenómeno que se explica por el efecto invernadero que se ha acentuado como consecuencia de la concentración en la atmósfera de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) provenientes de actividades humanas. Este fenómeno, usualmente conocido como "calentamiento global", tiene el potencial de cambiar los patrones climáticos en todo el planeta<sup>3</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ministerio del Ambiente (2012) - Estrategia Nacional de Cambio Climático del Ecuador 2012-2025.



8/42



La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC) define a este fenómeno como: "un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos"<sup>4</sup>. Como consecuencia de aquello, el mundo ha empezado a sentir los efectos del cambio climático: eventos extremos, cambio de temperatura, disminución de glaciares, entre otros.

El Ecuador no es la excepción. Por esta razón, el Gobierno del Ecuador reconoce al cambio climático como un fenómeno que conlleva riesgos para el desarrollo económico, social y ambiental del país. En este sentido, el Gobierno está realizando esfuerzos importantes para reducir la vulnerabilidad del país ante los efectos del cambio climático y reducir las emisiones de GEI a nivel nacional<sup>5</sup>. Las acciones nacionales en este ámbito han sido plasmadas en el documento "Estrategia Nacional de Cambio Climático del Ecuador" (ENCC) <sup>6</sup> con visión hasta el 2025, así como en sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC)<sup>7</sup>.

Según la ENCC, los sectores en los cuales es necesario enfocar las acciones para enfrentar los retos del cambio climático son los siguientes: (i) soberanía alimentaria, agricultura, ganadería, acuacultura y pesca; (ii) Sectores productivos estratégicos; (iii) salud; (iv) patrimonio hídrico; (v) patrimonio natural; (vi) grupos de atención prioritaria; (vii) Asentamientos humanos; y (viii) gestión de riesgos.

Además, se identificaron también los sectores y subsectores prioritarios para la reducción de las emisiones de los GEI en el Ecuador: (i) agricultura; (ii) uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura; (iii) energía; (iv) manejo de desechos sólidos y líquidos; (v) procesos industriales; y (vi) consumo sostenible y economía circular.

En línea con lo mencionado y en concordancia con los objetivos nacionales de desarrollo<sup>8</sup>, los ODS<sup>9</sup> y el Programa FIEDS, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y la Embajada de Italia dieron mandato al FIEDS para que realice el lanzamiento de una convocatoria ambiental de carácter nacional, por un monto total de 9 millones y medio de dólares, orientada a la lucha contra el cambio climático, con enfoque en tres temáticas prioritarias en el Ecuador: la protección y conservación del patrimonio natural forestal, la gestión integral de los residuos no peligrosos y desechos peligrosos y la economía circular.

Esta convocatoria responde a las prioridades nacionales y busca apoyar las medidas que el Ecuador impulsa para enfrentar los eventos climáticos extremos, así como los compromisos asumidos por el país en el marco de las Convenciones de Cambio Climático y plasmadas en el documento NDC. El Ecuador está comprometido en la lucha contra el cambio climático y, como un país altamente vulnerable a sus efectos, está realizando esfuerzos importantes para el cumplimiento de dichos compromisos.

Además, considerando el compromiso y los avances ambiciosos que Italia está logrando en este proceso, y que en el 2021, Italia junto al Reino Unido serán coanfitriones de la próxima COP26<sup>10</sup>, la presente convocatoria representa un esfuerzo muy importante de los Gobiernos del Ecuador e Italia para incrementar la resiliencia de los ecosistemas y la capacidad de respuesta de la población frente al cambio climático en el Ecuador, a través del manejo integral del fuego y conservación del paisaje forestal, la gestión integral de los residuos no peligrosos y desechos peligrosos y la economía circular.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.



<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Ibidem.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ibidem.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> La Estrategia Nacional de Cambio Climático del Ecuador 2021 – 2025, liderada por el Ministerio del Ambiente, es el marco estratégico de carácter transversal, que orienta a los distintos sectores públicos y privados en la lucha contra el cambio climático, con una visión planteada hasta el 2025.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> En el marco del Acuerdo de París, al cual el Ecuador adhirió en 2015, las NDC consideran las iniciativas nacionales encaminadas a reducir las emisiones de GEI y de adaptación al cambio climático.

<sup>8</sup> Alineación con el objetivo 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Alineación con el objetivo 13 y 15 de los ODS.



# 2.2 OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA

#### **OBJETIVO GENERAL**

Contribuir con los esfuerzos del Ecuador para construir territorios resilientes a través del fortalecimiento de las capacidades de adaptación al cambio climático y desastres naturales, en los ámbitos del manejo integral del fuego y conservación del paisaje forestal, el mejoramiento de la gestión integral de los residuos no peligrosos y desechos peligrosos y el impulso a la recuperación económica amigable con el ambiente mediante la economía circular.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

La Convocatoria Ambiental FIEDS 2021 busca aportar al objetivo específico 6 del Programa FIEDS:

OBJETIVO 6 PROGRAMA FIEDS Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales, mediante el fortalecimiento institucional y la transferencia de conocimiento técnico especializado y de nuevas tecnologías.

#### **RESULTADOS ESPERADOS**

La Convocatoria Ambiental FIEDS 2021 busca contribuir al logro del resultado 8 del Programa FIEDS:

RESULTADO 8
PROGRAMA FIEDS

10/42

Se ha aumentado la capacidad de resiliencia y de adaptación a los riesgos relacionados con el cambio climático y desastres naturales.

# ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Convocatoria Ambiental FIEDS 2021 está alineada con los siguientes objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 y Objetivos de Desarrollo Sostenible:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017 – 2021		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE		
Objetive 2	Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.	Objetivo 13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	
Objetivo 3		Objetivo 15	Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.	



info@fieds.org



# 2.3 EJES TEMÁTICOS PRIORIZADOS DE ESTA CONVOCATORIA

#### EJE 1: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL FORESTAL

**Objetivo general**: Fomentar la protección y conservación del patrimonio natural a través del fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales en el manejo integral del fuego en zonas de mayor riesgo a incendios forestales y mejorar el manejo, la conservación y el fomento productivo en paisajes forestales andinos, a través del desarrollo de acciones participativas, considerando escenarios de cambio climático.

**Objetivo específico 1**: Mejorar la eficiencia y eficacia de las acciones del Estado ecuatoriano, destinadas a implementar localmente las metodologías previstas para contener los fenómenos de incendios para el desarrollo sustentable de la región en sus aspectos de prevención, control y remediación.

**Objetivo específico 2**: Desarrollar e implementar mecanismos que impulsen sistemas de producción sostenibles y cadenas de valor en los bosques andinos en escenarios de cambio climático, así como generar conocimiento y fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de actores a nivel local y nacional, motivando a la conservación y restauración de los paisajes forestales.

### SUBLOTE 1: MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO EN ZONAS DE MAYOR RIESGO A INCENDIOS FORESTALES DEL ECUADOR

#### 11/42 Resultados esperados:

- 1) Planes de prevención y combate a incendios forestales elaborados.
- Técnicas de prevención, control y remediación de incendios forestales adquiridas y/o fortalecidas a nivel nacional y local.
- 3) Comunidades locales fortalecidas en prácticas de prevención, control y remediación de incendios forestales, y capacitadas para difundir y multiplicar las metodologías alternativas al uso del fuego en prácticas agropecuarias en sus comunidades locales.
- 4) Estrategias de educación, comunicación y divulgación definidas y/o implementadas a nivel local.
- 5) Consolidada institucionalmente e implementada la normativa local relacionada con el manejo del fuego e identificadas políticas públicas para el desarrollo sostenible de la región en este ámbito.
- Colaboración internacional con países de la cuenca amazónica para iniciativas conjuntas en prevención de incendios forestales.
- 7) Investigaciones y desarrollo tecnológico, en colaboración con la academia, para la aplicación de sistemas de alerta temprana, predicción del riesgo y nuevos estudios de alternativas al uso del fuego en el páramo andino.





#### Líneas de acción a considerar para este eje<sup>11</sup>:

- Manejo integral del fuego en el patrimonio natural.
- 2) Alternativas al uso del fuego en territorios rurales.
- 3) Educación y sensibilización.
- 4) Capacitación y cursos de formación en prevención de incendios forestales y brigadas comunitarias.
- 5) Fomento de la investigación científica en relación con el fuego y los incendios forestales.
- 6) Desarrollo de sistemas de alerta temprana y predicción del riesgo de incendios forestales.
- 7) Fortalecimiento de políticas locales y nacionales sobre el manejo integral del fuego.
- 8) Desarrollo del fondo de inversión para el manejo integral del fuego y gestión de incendios forestales.
- 9) Intercambios internacionales y creación de espacios de colaboración y dialogo regional sobre el manejo integral del fuego con otros países de la cuenca amazónica.

### SUBLOTE 2: MANEJO, CONSERVACIÓN Y FOMENTO PRODUCTIVO DE PAISAJES FORESTALES EN LOS ANDES DEL ECUADOR

### 12/42 Resultados esperados:

- Acciones de restauración de los bosques andinos y sus paisajes implementadas.
- 2) Medidas de mitigación y adaptación al cambio climático adoptadas.
- 3) Ciencia e investigación aplicada sobre ecosistemas y paisajes forestales.
- 4) Sistemas socioambientales y culturales en desarrollo.
- Conocimientos ancestrales con respecto a la relación gente y bosques recuperados.
- 6) Esquemas de gobernanza y políticas públicas locales y nacionales, sobre el manejo y conservaciones de paisajes forestales andinos, más efectivos.
- Buenas prácticas agropecuarias, forestales y ambientales aplicadas.
- 8) Extensión técnica agroforestal fortalecida.
- 9) Medios de vida de las comunidades ubicadas en proximidad de los bosques andinos mejorados.
- 10) Participación comunitaria activa.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Las líneas de acción propuestas son una orientación de las actividades que se pueden realizar en el eje correspondiente. Adicionalmente, las entidades que postulen sus proyectos pueden proponer otras líneas de acción que respondan a los objetivos del eje.



(+593-2) 252 7648 - 252 2896 www.fieds.org

info@fieds.org



11) Encaminada la cooperación y asistencia técnica nacional e internacional para el manejo y conservaciones de paisajes forestales andinos.

#### Líneas de acción a considerar para este eje<sup>12</sup>:

- 1) Manejo forestal y gestión de paisajes en bosques andinos.
- 2) Gestión integral de cuencas hidrográficas.
- 3) Medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en bosques y paisajes andinos.
- 4) Buenas prácticas agropecuarias, forestales y ambientales.
- 5) Educación ambiental y gestión social.
- 6) Capacitación y formación de extensionistas agroforestales.
- 7) Sistemas de producción sostenibles y cadenas de valor.
- Implementación de técnicas para la restauración de ecosistemas y paisajes agroforestales.
- 9) Ciencia e investigación aplicada con respecto a ecosistemas forestales andinos.
- Fortalecimiento de políticas locales y nacionales sobre el manejo y conservaciones de paisajes forestales andinos.
- Creación de espacios de colaboración y dialogo regional sobre el manejo y conservaciones de paisajes forestales andinos.

Dotación de fondos FIEDS para este eje:	USD 3'500.000 (tres millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América).
Número estimado de proyectos a financiar en este eje <sup>13</sup> :	Dos proyectos, con asignación de fondos FIEDS máximo de USD 1'750.000 <sup>14</sup> (un millón setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) cada uno - uno en el sublote 1 y otro en el sublote 2.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Las líneas de acción propuestas son una orientación de las actividades que se pueden realizar en el eje correspondiente. Adicionalmente, las entidades que postulen sus proyectos pueden proponer otras líneas de acción que respondan a los objetivos del eje.



13/42

Sector La Paz · 170517 Quito · Ecuador

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> El FIEDS seleccionará un proyecto en cada sublote.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Se refiere al monto máximo que el FIEDS financiará por proyecto (uno en cada sublote). Este valor incluye el financiamiento del IVA por parte del FIEDS. El FIEDS financiará el IVA generado por la ejecución de las actividades



Priorización	Sublote 1 <sup>15</sup>	Cuatro provincias altamente vulnerables a incendios forestales de la Sierra y Costa del Ecuador, con actividades directas en el territorio: Azuay, Chimborazo, Manabí y Guayas; y otras cuatro provincias (Pichincha, Imbabura, Loja, el Oro) con actividades de sostenibilidad, fortalecimiento y seguimiento de las acciones finalizadas y encaminadas en anteriores acciones de prevención de los incendios forestales.		
geográfica:	Sublote 2 <sup>16</sup>	Provincias de la región andina del Ecuador: Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Bolívar, Chimborazo, Cañar, Azua y Loja.		

## EJE 2: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS Y DESECHOS PELIGROSOS EN EL ECUADOR

**Objetivo general**: Contribuir al mejoramiento de la gestión integral de los residuos no peligrosos y desechos peligrosos generados en el Ecuador, reforzando la seguridad del personal involucrado, minimizando y, en los casos de que sea viable, eliminando los riesgos de contaminación ambiental-sanitaria, mediante el fortalecimiento del accionar conjunto del MSP, el MAAE y los GAD municipales.

**Objetivo específico 1**: Fortalecer las habilidades y seguridad del personal municipal y hospitalario involucrado en la gestión interna y externa de los desechos peligrosos generados por los establecimientos de salud, mediante la innovación de los mecanismos de trazabilidad (recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final), la creación o actualización de la normativa ambiental y de salud aplicable, así como la implementación de un sistema informático, alineado con otros sistemas o aplicativos informáticos nacionales sobre la gestión de los desechos peligrosos (principalmente del MAAE).

**Objetivo específico 2**: Incrementar el número de los GAD municipales que cuentan con sistemas de recolección diferenciada y aprovechamiento de los residuos no peligrosos de una forma ambiental y económicamente sostenible, y que realizan esta gestión conforme las modalidades establecidas en el futuro Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos no Peligrosos (GIRS) y desechos peligrosos,

<sup>16</sup> La priorización geográfica responde a las provincias andinas cuyos bosques, paisajes forestales, cuencas hidrográficas y medios de vida están severamente afectados por los efectos del cambio climático, según la información proporcionada por el MAAE. Adicionalmente, la priorización de la región andina se debe a que las regiones Costa y Amazonia del Ecuador cuentan ya con 2 programas importantes de gestión forestal y mitigación al cambio climático como REM, PROAmazonía y Proyecto Pago por Resultados 2014.



financiadas con el aporte FIEDS, por lo que el ejecutor deberá financiar el IVA generado por la ejecución de las actividades financiadas con el aporte de contraparte, ya sea con recursos propios, de sus socios o aliados.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> La priorización geográfica se ha basado en los datos proporcionados por el MAAE respecto a las provincias con mayor riesgo y vulnerabilidad a incendios forestales. Las provincias indicadas poseen altos registros de número de focos de calor históricos, en un periodo de 20 años.



que permita al mismo tiempo tener una mejor base de datos de los residuos especiales incluidos en la norma sobre la Responsabilidad Extendida del Productor (REP).

#### SUBLOTE 1: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS

#### Resultados esperados:

- 1) Elaborado y aprobado el Plan Nacional para la GIRS y desechos peligrosos en el Ecuador.
- 2) Los GAD municipales del Ecuador cuentan con la implementación de una herramienta informática instalada que permita la determinación de la tarifa del servicio de la GIRS basada en los costos reales.
- 3) Elaborada e implementada una plataforma informática para planificar, gestionar y controlar el cumplimiento de las metas de las normas de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP) aplicada a determinados residuos especiales.
- 4) Los GAD municipales son capacitados sobre la implementación de mejoras en sus servicios de la GIRS de acuerdo a normas técnicas, estándares e indicadores de gestión.
- 5) Por lo menos 5 GAD municipales cuentan con la implementación de un sistema eficiente de recolección diferenciada que permita realizar un aprovechamiento sostenible de los materiales reciclables y de los residuos orgánicos.

#### Líneas de acción a considerar para este eje<sup>17</sup>:

- 15/42 1) Implementación v/o fortalecimiento de un s
  - Implementación y/o fortalecimiento de un sistema informático, incluyendo capacitaciones a los técnicos municipales, que permita a los GAD dimensionar el servicio de la GIRS, determinando la tarifa del servicio de gestión integral de los desechos sólidos, bajo un criterio que tome en cuenta los costos e ingresos de la prestación del servicio.
  - 2) Se capacitan los GAD municipales sobre cómo implementar mejoras en las normas técnicas, procesos e indicadores de gestión para los servicios GIRS de los GAD municipales.
  - 3) Diseñar e implementar una plataforma informática como medida para que los actores privados, que han sido regulados con normas de Responsabilidad Extendida del Producto (REP), puedan planificar, gestionar y dar cuenta del cumplimiento de las metas impuestas por norma y que garanticen la trazabilidad y cantidad de los residuos gestionados.
  - 4) Generar espacios de diálogo interinstitucional (mesas técnicas) para elaborar el Plan Nacional para la GIRS y desechos peligrosos en el Ecuador, a ejecutarse de forma participativa e inclusiva con todos los actores clave involucrados en los ámbitos ambiental y de salud.
  - 5) Promover iniciativas nacionales de difusión (foros, mesas, etc.) para la socialización del Plan Nacional para la GIRS y desechos peligrosos con todos los actores clave del sector (empresas, municipios, ministerios, ONG, academias).

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Las líneas de acción propuestas son una orientación de las actividades que se pueden realizar en el eje correspondiente. Adicionalmente, las entidades que postulen sus proyectos pueden proponer otras líneas de acción que respondan a los objetivos del eje. Sin embargo, sí se requiere que todas las propuestas, para este sublote, incluyan la elaboración del Plan Nacional para la GIRS y desechos peligrosos.





6) Fortalecer los modelos municipales de gestión integral de los residuos no peligrosos que permitan, en por lo menos 5 cantones, una mayor recolección diferenciadas y separación en la fuente, con un correspondiente incremento significativo del aprovechamiento de los residuos reciclables y orgánicos, con base en una metodología replicable.

#### SUBLOTE 2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS DESECHOS PELIGROSOS

#### Resultados esperados:

 Establecimientos de salud capacitados y equipados para realizar un manejo integral correcto de los desechos peligrosos.

Especialmente los generadores primarios (grandes y medianos según las prioridades establecidas por el MSP) contarán con un sistema de contenerización, que cumpla con las condiciones técnicas de operación y mantenimiento adecuadas para el tipo de desecho que evite incompatibilidad, mezcla, liberaciones o vertidos.

- 2) Establecimientos de salud contarán con un sistema informático (alineado a los sistemas informáticos o aplicativos digitales existentes sobre la gestión de los desechos peligrosos) que permita la sistematización de la información sobre la generación de los desechos peligrosos, así como el control y seguimiento en tiempo real de la gestión externa realizada por parte del MSP y el MAAE.
- 3) Personal de los establecimientos de salud y GAD municipales han incrementado sus habilidades y conocimientos técnicos sobre la gestión y métodos de manejo de los desechos peligrosos (incluyendo el uso de contenedores), con el fin de garantizar la seguridad y salud en el trabajo.
- 4) 221 GAD municipales y todos los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud conocen la política pública de manejo integral de los desechos peligrosos, gracias a la implementación de una estrategia de difusión interinstitucional impulsada por el MSP, el MAAE y la AME.

La estrategia debe incluir formación continua a través de la implementación de herramientas virtuales actualizables, pedagógicas y accesibles a técnicos de los establecimientos de salud (personal médico, de enfermería y administrativo) y operadores de los GAD municipales involucrados en la gestión de los desechos peligrosos.

5) Normativa para la gestión integral de los desechos peligrosos creada o actualizada y compartida con actores claves (GAD, ministerios, gestores ambientales, etc.).

#### Líneas de acción a considerar para este eje<sup>18</sup>:

- 1) Creación de un sistema informático nacional de trazabilidad de la gestión integral de los desechos peligrosos generados por los establecimientos de salud, alineado con el sistema de gestión de residuos y desechos peligrosos y/o especiales del MAAE, y el aplicativo SNIM de la AME; con el fin de mejorar la calidad de la información, efectivizar la trazabilidad en tiempo real durante la gestión externa y no duplicar información o reportes.
- 2) Capacitaciones para potenciar la seguridad y salud laboral de los operadores y de la ciudadanía.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Las líneas de acción propuestas son una orientación de las actividades que se pueden realizar en el eje correspondiente. Adicionalmente, las entidades que postulen sus proyectos pueden proponer otras líneas de acción que respondan a los objetivos del eje.



16/42



- 3) Diseñar un modelo de gestión integral a nivel nacional de los desechos peligroso que permita garantizar una mayor seguridad laboral de los operadores y de la ciudadanía, así como apoyar en la construcción e implementación del Plan Nacional para la GIRS y desechos peligrosos, que asegure eficiencia, seguridad y sostenibilidad en el continente y en las islas.
- Generar espacios de dialogo interinstitucional y participativos para actualizar o fortalecer la normativa vigente sobre el manejo de los desechos peligrosos generados por los establecimientos de salud.
- 5) Realizar la estrategia y programas de capacitación continua incluidas las modalidades virtuales dirigidos a funcionarios del sector de la salud, del ambiente y de los GAD municipales que operan en la gestión de los desechos peligrosos generados por los establecimientos de salud.
- 6) Desarrollar alianzas público-privadas para la gestión integral de los desechos peligrosos conforme el alcance y los objetivos del Plan Nacional para la GIRS y desechos peligrosos, enmarcadas en las modalidades de gestión de los GAD municipales establecidas en el COOTAD.
- 7) Diseñar modelos de gestión local para el manejo integral de los desechos peligrosos, que sean ambiental y económicamente sostenibles, con base en una metodología replicable.

Dotación de fondos FIEDS para este eje:	USD 3'500.000 (tres millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América).
Número estimado de proyectos a financiar en este eje <sup>19</sup> :	Dos proyectos, con asignación de fondos FIEDS máximo de USD 1´750.000²0 (un millón setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) cada uno - uno en el sublote 1 y otro en el sublote 2.
Priorización geográfica <sup>21</sup> :	Territorio nacional continental e Islas Galápagos.

#### EJE 3: ECONOMÍA CIRCULAR COMO EJE TRANSVERSAL EN EL ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA, CONSUMO SOSTENIBLE Y USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS

**Objetivo general**: Promover la producción verde y el consumo responsable, que impulsen la transición hacia una economía circular en el Ecuador, a través de la generación de políticas públicas nacionales y locales que promuevan la producción y el consumo sostenibles, y la generación de acciones para la creación y el fortalecimiento de procesos productivos limpios, cambios en los patrones de consumo y un mayor conocimiento técnico en la aplicación de la economía circular.

**Objetivo específico 1**: Contar con políticas públicas y normativas (nacionales y locales) que fomenten la producción limpia, la valorización y aprovechamiento de los residuos, la simbiosis industrial, el eco-diseño, las certificaciones limpias y la optimización y eficiencias de procesos productivos/industriales.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> De alcance nacional, según prioridades señaladas por el MAAE.



<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> El FIEDS seleccionará un proyecto en cada sublote.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Se refiere al monto máximo que el FIEDS financiará por proyecto (uno en cada sublote). Este valor incluye el financiamiento del IVA por parte del FIEDS. El FIEDS financiará el IVA generado por la ejecución de las actividades financiadas con el aporte FIEDS, por lo que el ejecutor deberá financiar el IVA generado por la ejecución de las actividades financiadas con el aporte de contraparte, ya sea con recursos propios, de sus socios o aliados.

**Objetivo específico 2**: Promover el consumo responsable y fomentar el uso eficiente de los recursos naturales e insumos de producción, a través de la implementación de procesos de producción más limpios, eco-diseño, simbiosis industrial, optimización de recursos, eficiencia de procesos, aprovechamiento y valorización de los residuos.

#### Resultados esperados:

- Se cuenta con instrumentos, mecanismos, herramientas y/o políticas nacionales que incentiven procesos productivos ambientalmente sostenibles, el aprovechamiento de los residuos, el uso eficiente de los recursos e insumos de producción y la competitividad de las pequeñas industrias (Mipymes).
- 2) Se cuenta con espacios técnicos participativos de trabajo multisectorial para el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de instrumentos, mecanismos, herramientas y/o políticas públicas que promuevan la producción sostenible y el consumo responsable en el Ecuador.
- 3) Se cuenta con modelos de ordenanzas (municipales y provinciales) que incentiven y regulen la producción limpia, la recolección diferenciada y el aprovechamiento de los residuos sólidos y el uso eficiente de los recursos en una visión de economía circular.
- 4) Se cuenta con una normativa nacional de eco-etiquetas y de acreditación, que permita asegurar la trasparencia de la información en los productos comercializados, como también reconocer los emprendimientos que implementan medidas circulares en su gestión y producción.
- 5) Se han desarrollado sinergias entre diferentes sectores para el desarrollo e implementación de herramientas como el eco-diseño, la simbiosis industrial y las certificaciones limpias.
- 6) Se han desarrollado nuevos acuerdos de producción más limpia enfocados en las Mipymes, que permitan desarrollar diagnósticos de eco-eficiencia y determinar y alcanzar metas de producción limpia.
- 7) Se ha realizado un diagnóstico nacional de línea base sobre el nivel de circularidad de las Mipymes (con énfasis en Mipymes que hayan desarrollado o se encuentren implementando algún proceso de cambio hacia una producción más limpia).
- 8) Se ha fortalecido las capacidades de las Mipymes para la incorporación de procesos de producción más limpia y eco-etiquetado, a través del diseño y la ejecución de cursos de formación continua y eventuales maestrías relacionadas con la economía circular.
- 9) El sector de las Mipymes cuenta con instrumentos, modelos de negocios o herramientas que sean sostenibles, de fácil implementación, eficientes y eficaces en su ejecución.
- Se cuenta con empresas circulares certificadas y productos comerciales con eco-etiquetas y sellos de eco-diseño.
- 11) Se cuenta con campañas e instrumentos de información veraz y actualizada dirigida al consumidor para que la sociedad tome decisiones informadas sobre los servicios y/o productos que consume.
- 12) Se ha mejorado la disponibilidad, accesibilidad y calidad de la información que se da al consumidor mediante el eco-etiquetado, principios y guías y una base digitalizada de información veraz, que contribuya a una producción más limpia (P+L), cubriendo vacíos existentes de información y calidad de datos.



#### Líneas de acción a considerar para este eje<sup>22</sup>:

- Creación de una mesa de trabajo interinstitucional (sector estatal, sector privado y academia) para el diseño de políticas públicas (nacional y local) y herramientas que promuevan la producción y consumo sostenibles.
- Creación de propuestas de política pública y normativas nacionales y/o locales.
- Diseñar proyectos emblemáticos (pilotos) con Mipymes, y en alianza con los GAD, para generar procesos de cambio de producción, que incluyan una valorización de los residuos generados y/o medidas de eficiencia en el uso de los recursos naturales.
- Desarrollar procesos de certificación y eco-etiquetado. 4)
- Generación de campañas de información y sensibilización dirigidas al consumidor. 5)
- Programas y cursos de fortalecimiento de capacidades en producción más limpia dirigidos a Mipymes.
- Creación de canales, espacios y/o herramientas de información accesible, fiable y verificable con un enfoque de ciclo de vida.
- Digitalización de la información nacional sobre la economía circular a través del fortalecimiento y/o la creación de una plataforma virtual.

Dotación de fondos FIEDS para este eje:	USD 2'500.000 (dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América).
Número estimado de proyectos a financiar en este eje:	Dos proyectos con asignación de fondos FIEDS máximo de USD 1´250.000 <sup>23</sup> (un millón doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) cada uno.
Priorización geográfica <sup>24</sup> :	Territorio nacional continental e Islas Galápagos.

### 2.4 MONTO DISPONIBLE PARA EL FINANCIAMIENTO POR PARTE DEL FIEDS

El monto disponible para el financiamiento no reembolsable por parte del FIEDS, para la presente convocatoria, asciende a NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 9'500.000) relativos a los fondos provenientes del Acuerdo para la Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo, suscrito por los Gobiernos del Ecuador e Italia el 29 de abril de 2016,

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> De alcance nacional, según prioridades señaladas por el MAAE.



19/42

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Las líneas de acción propuestas son una orientación de las actividades que se pueden realizar en el eje correspondiente. Adicionalmente, las entidades que postulen sus proyectos pueden proponer otras líneas de acción que respondan a los objetivos del eje.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Se refiere al monto máximo que el FIEDS financiará por proyecto (uno en cada sublote). Este valor incluye el financiamiento del IVA por parte del FIEDS. El FIEDS financiará el IVA generado por la ejecución de las actividades financiadas con el aporte FIEDS, por lo que el ejecutor deberá financiar el IVA generado por la ejecución de las actividades financiadas con el aporte de contraparte, ya sea con recursos propios, de sus socios o aliados.



cuyo objetivo es financiar proyectos de desarrollo acordados por las Partes. El monto total se distribuirá de acuerdo a los ejes temáticos establecidos en el <u>numeral 2.3</u> del presente documento de la siguiente forma:

EJES DE CONVOCATORIA	FONDOS FIEDS DISPONIBLES POR EJE TEMÁTICO	NÚMERO DE PROYECTOS A FINANCIAR POR EJE	FONDOS DISPONIBLES POR SUBLOTE O PROYECTO	APORTE DE CONTRAPARTE	FINANCIAMIENTO DEL IVA
Eje 1: protección y conservación del patrimonio natural forestal.	USD 3′500.000	2	USD 1'750.000  El ejecutor (sus		El IVA que se genere por las actividades financiadas por el FIEDS será financiado por el FIEDS mismo, y este valor está incluido
Eje 2: mejoramiento de la gestión integral de los residuos no peligrosos y desechos peligrosos en el Ecuador.	USD 3′500.000	2	USD 1′750.000	socios o aliados) deberá financiar mínimo el 10% del presupuesto total del proyecto (con IVA). El aporte de contraparte puede ser mayor al porcentaje aquí indicado.	en los montos FIEDS disponibles para el financiamiento de los proyectos.  El FIEDS no financiará
Eje 3: economía circular como eje transversal en el análisis del ciclo de vida, consumo sostenible y uso eficiente de los recursos.	USD 2'500.000	00 2 USD 1′250	USD 1'250.000		el IVA que se genere por la ejecución de actividades que se financien con fondos de contraparte, por lo que ese IVA deberé ser financiado por el ejecutor.

Esto quiere decir que, por ejemplo, para una propuesta de proyecto que aplique al Eje 1, esta podrá tener un presupuesto que contemple un aporte FIEDS de hasta USD 1'750.000 (incluido el IVA financiado por el FIEDS). El presupuesto total del proyecto (aporte FIEDS + aporte de contraparte + IVA) podrá superar los montos máximos establecidos para cada eje.

Cabe aclarar que los montos máximos, que se indican en el cuadro precedente, únicamente se refieren al monto de financiamiento que el FIEDS podrá entregar para cada proyecto, de acuerdo al eje temático al que estén postulando. Por lo tanto, los postulantes, al plantear el presupuesto del proyecto, deberán considerar que el financiamiento que soliciten al FIEDS no podrá superar los montos establecidos. Estos valores máximos de financiamiento incluyen el financiamiento, por parte del FIEDS, del IVA generado por las actividades financiadas con aporte FIEDS.

Por su parte, **el aporte de contraparte** deberá ser mínimo del 10% del presupuesto total del proyecto (con IVA), en efectivo o en especies, por lo tanto, el aporte de contraparte podría ser más del 10% mínimo establecido como condición en la convocatoria. El FIEDS puede aceptar cofinanciación en especie, si así lo considera oportuno o necesario, siempre que esté debidamente justificada y su valoración se realice de acuerdo a un criterio lógico y una base de cálculo que pueda ser verificada y debidamente sustentada durante la ejecución del proyecto, de lo contrario dichos aportes no serán aceptados como elegibles.

Por lo tanto, los montos máximos aquí señalados no se refieren al presupuesto total del proyecto, sino solo al aporte que financia el FIEDS. El presupuesto total dependerá del planteamiento del proyecto y de la capacidad del ejecutor y/o sus aliados de aportar la contraparte, que como mínimo debe ser el 10% del presupuesto total del proyecto (aporte FIEDS + aporte contraparte + IVA).



### 2.5 ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR

#### 2.5.1 EJES TRANSVERSALES

Las propuestas de proyectos a presentarse para el financiamiento no reembolsable del FIEDS deberán considerar, dependiendo del tipo de proyecto, los ejes transversales propuestos en el Documento de Programa FIEDS. Estos son: (i) el enfoque de igualdad, en particular el de género; (ii) la reducción de riesgos; (iii) la conservación y recuperación del patrimonio cultural; (iv) la pertinencia territorial (alineación con las prioridades locales y nacionales); y (v) la transparencia y rendición de cuentas.

#### 2.5.2 APROPIACIÓN Y COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Programa FIEDS promueve la apropiación de los procesos de desarrollo por parte de todos sus actores directos. Así, los proyectos que se financien con recursos FIEDS deben asegurar procesos coordinados con los gobiernos locales, entidades rectoras y/o comunidades, según sea el caso, contando con la aceptación y compromiso de los beneficiarios, así como la adecuada participación de los involucrados. El éxito y la sostenibilidad de las acciones emprendidas en un proceso de desarrollo dependerán, en gran medida, del grado de apropiación por parte de los beneficiarios directos, de los entes rectores y de las instituciones locales.

El FIEDS recomienda fuertemente a los postulantes llevar a cabo procesos de construcción participativa para el desarrollo de las propuestas de proyectos, involucrando en la medida de lo posible a la mayor cantidad de actores que estarán vinculados en su ejecución, así como a los representantes de las comunidades y beneficiarios.

#### 2.5.3 SOSTENIBILIDAD

A lo largo de todo el proceso de preparación de las propuestas de proyectos y posteriormente durante la ejecución, seguimiento y evaluación de los mismos, es importante tomar en cuenta la sostenibilidad de las acciones emprendidas y sus impactos. La capacidad de que las iniciativas continúen una vez que la asistencia técnica y el financiamiento externo haya terminado es trascendental. Esto requiere la consideración de planes de manejo adecuados, mecanismos financieros y económicos y la construcción de capacidades locales necesarias que aseguren la persistencia de los beneficios adquiridos.

En cuanto a las instituciones locales, con el fin de asegurar la sostenibilidad de las acciones emprendidas, y cuando sea pertinente, se sugiere que los proyectos prevean acciones para enfrentar las debilidades en las capacidades institucionales para desarrollar e implementar las estrategias de desarrollo de los planes nacionales y locales, dirigidas a los resultados.

#### 2.5.4 SINERGIAS Y ALIANZAS

El Acuerdo para la Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo, suscrito en 2016, indica en el numeral 3.4 que "tendrán preferencia las iniciativas que generen dinámicas y sinergias de desarrollo en determinados ámbitos territoriales y/o sectoriales...".

El Programa FIEDS busca maximizar el impacto de las intervenciones tomando en cuenta el enfoque de integralidad que reconoce la heterogeneidad y las particularidades de los territorios. Impulsa, asimismo, la complementariedad entre el sector público y el sector privado, en línea con la estrategia de desarrollo del país.

Incorporar el enfoque de integralidad en el desarrollo implica, como consecuencia, la necesidad de buscar alianzas y sinergias entre proyectos y/o entre instituciones (sean estas de índole pública o privada,



21/42



organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, etc.) para lograr los cambios deseados a nivel de comunidades y territorios. En estas alianzas, las organizaciones beneficiarias son el eje central, pues de ellas surgen las necesidades y deben, por lo tanto, estar plenamente apropiados de los enfoques, contenidos y recursos que se ponen a disposición en los proyectos.

Los proponentes de los proyectos deberán unir esfuerzos y conformar alianzas estratégicas con instituciones y entidades del sector público y privado con el objeto de alcanzar los propósitos de desarrollo y generar impactos más valiosos. En particular, por lo que se refiere a procesos de innovación y uso de nuevas tecnologías resultan estratégicas las alianzas que se instauren con la academia y los centros de investigación.

Finalmente, se considerará como un valor agregado que las alianzas, entre distintas entidades, se vean reflejadas mediante la conformación de acuerdos debidamente respaldados.

# 2.6 CONDICIONES OBLIGATORIAS APLICABLES A LA CONVOCATORIA

#### 2.6.1 DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

En cuanto a la duración de los proyectos, se financiarán aquellos que tengan una duración entre treinta y seis (36) y cuarenta y ocho (48) meses.

#### 2.6.2 ELEGIBILIDAD DEL SOLICITANTE

El solicitante es la entidad que presenta la solicitud de financiamiento no reembolsable y, en caso de ser seleccionada, suscribirá el convenio de financiamiento no reembolsable para la ejecución del proyecto, siendo responsable del uso de los fondos entregados y del logro de los resultados.

Para poder participar en el proceso de selección, el solicitante deberá:

- 1) Tener personería jurídica;
- 2) Ser una entidad sin fines de lucro;
- 3) Corresponder a una de las entidades elegibles que se señalan a continuación:
  - Instituciones públicas competentes en los ámbitos de acción priorizados;
  - Gobiernos Autónomos Descentralizados y mancomunidades;
  - ONG nacionales (entidades ecuatorianas sin fines de lucro) y ONG italianas;
  - Universidades, centros de formación, centros de investigación.

Las entidades elegibles podrán participar de forma individual o mediante la conformación de alianzas estratégicas o cualquier otra forma de asociación permitida por la legislación ecuatoriana. En cualquiera de estos casos, la entidad solicitante que suscribe el convenio de financiamiento no reembolsable con el FIEDS será quien ejecute el proyecto y, por lo tanto, será mencionada como **EL EJECUTOR**.

La no ejecución por parte del solicitante es causa de terminación del convenio de financiamiento no reembolsable y el reembolso al FIEDS de los recursos recibidos.

En caso de conformar una alianza, o cualquier otro tipo de asociación, los participantes de la misma deberán definir la entidad que será designada como solicitante. Esta última será la entidad directamente responsable de la presentación y gestión de las acciones y no podrá limitarse a actuar como intermediario. La entidad solicitante será responsable del cumplimiento de las obligaciones que para el efecto asuma para





con el FIEDS, así como de los aportes que sus socios o aliados destinen para la ejecución del proyecto. A su vez, los socios o aliados deberán responder frente al solicitante por el cabal cumplimiento de sus obligaciones.

El solicitante deberá cumplir también con los siguientes requisitos:

- Experiencia en la ejecución de proyectos de desarrollo y/o programas afines a las temáticas de la presente convocatoria y presencia demostrable en los territorios;
- Capacidad técnica, administrativa y financiera demostrada para ejecutar el proyecto;
- Demostrar que dispone de fondos pre asignados al proyecto para financiar los gastos de contraparte<sup>25</sup>.

La responsabilidad única del cumplimiento de los resultados del proyecto será del ejecutor representado por su autoridad máxima, que a su vez es el representante legal de la entidad que suscribe el convenio de financiamiento no reembolsable con el FIEDS.

# 2.6.3 ENTIDADES SOCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y ENTIDADES ALIADAS ESTRATÉGICAS

El solicitante, que debe ser único, puede asociarse con otras entidades públicas y/o privadas, de nivel local, regional, nacional o internacional, mediante la conformación de una alianza estratégica o cualquier otra forma de asociación permitida por la legislación ecuatoriana, cuando estas participen en la ejecución de alguna fase de las actividades previstas en el proyecto.

#### **ENTIDADES SOCIAS**

Las alianzas pueden prever la participación, en calidad de **entidades socias**<sup>26</sup>, de organizaciones no gubernamentales extranjeras, domiciliadas en el Ecuador, además de las entidades elegibles señaladas en el <u>numeral 2.6.2</u>.

Las entidades socias son aquellas que realizan un aporte técnico y/o económico y, de ser necesario, podrán ejecutar parte de los fondos FIEDS asignados a los proyectos.

Por lo que se refiere a la experiencia requerida, las entidades socias deberán demostrar:

- Al menos 3 años de experiencia específica relacionada al objeto del proyecto y con el rol y actividades asignadas.
- 5 años de experiencia de colaboración con autoridades ecuatorianas nacionales competentes en el ámbito ambiental requerido.
- Experiencia previa con proyectos financiados por el FIE/FIEDS será valorada.

La experiencia de las entidades socias deberá ser reportada en el Formulario 5.2.

#### **ENTIDADES ALIADAS ESTRATÉGICAS**

Las entidades aliadas estratégicas son aquellas que realizan un aporte estratégico para el proyecto (aporte económico en efectivo o en especie<sup>27</sup> que se sumará al aporte de contraparte del proyecto), podrán realizar

<sup>27</sup> El aporte en especie deberá ser verificado y justificado de acuerdo a un criterio técnico y una base de cálculo que permita verificar este aporte durante la ejecución del proyecto.



<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Numeral 3.5.8 del Manual Operativo (ver <u>numeral 2.6.8</u> de este documento).

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> No existe un límite mínimo o máximo para las entidades socias o aliadas estratégicas. Sin embargo, se recomienda analizar las dificultades operativas que puede haber, durante la ejecución del proyecto, al tener un número elevado de socios o aliados.



aportes de tipo técnico o económico, pero no podrán recibir fondos FIEDS para su ejecución. Podrán participar como aliadas estratégicas las siguientes instituciones:

- Instituciones públicas competentes en los ámbitos de acción priorizados;
- Gobiernos Autónomos Descentralizados y mancomunidades;
- ONG nacionales (entidades ecuatorianas sin fines de lucro) y ONG italianas;
- Universidades, centros de formación, centros de investigación;
- ONG extranjeras;
- Organismos internacionales;
- Empresas privadas.

#### GERALIDADES APLICABLES A AMBAS TIPOLOGÍAS DE ALIANZAS

En general, las alianzas deben demostrar que generan un aporte técnico y/o económico al proyecto, por lo que los socios y/o aliados deberán aportar en el diseño y ejecución de las actividades del proyecto. En cualquier caso, se deberá especificar detalladamente los roles y funciones a desempeñar por parte de los diferentes socios y aliados estratégicos.

Los socios y aliados estratégicos deberán tener personería jurídica y deberán suscribir los formularios, según la tipología de alianza, indicados en el <u>numeral 2.7.2</u> de este documento, mismos que forman parte de la solicitud.

Adicionalmente, el solicitante principal deberá anexar el original o la copia certificada del acuerdo establecido con las entidades socias y aliadas. En dicho acuerdo deben estar claramente establecidas las responsabilidades de cada participante y los respectivos aportes (financieros, en especie u otros), estableciendo claramente que los socios y/o aliados serán responsables de sus aportes frente al ejecutor, quien a su vez será responsable del cumplimiento de los resultados del proyecto frente al FIEDS.

La participación de las entidades socias y aliadas estratégicas debe estar debidamente justificada y el financiamiento no reembolsable por parte del FIEDS no debe producir un beneficio lucrativo directo o indirecto.

Las entidades, con las que tenga alianzas el solicitante, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la legislación ecuatoriana vigente, así como en el marco normativo del FIEDS. En particular, estas se deberán comprometer a cumplir, durante la ejecución del proyecto, con los manuales, políticas y procedimientos que establezca el FIEDS para la gestión de los procesos técnicos, administrativo y financieros del proyecto, así como también a presentar la documentación técnica y financiera del proyecto; y brindar las facilidades para que se realice el seguimiento, monitoreo y auditoría, durante y después de la ejecución del proyecto, de acuerdo a las necesidades y requerimientos del FIEDS.

#### 2.6.4 NÚMERO DE SOLICITUDES POR ENTIDAD SOLICITANTE

Ninguna entidad podrá presentar más de una solicitud en el marco de la presente convocatoria en calidad de solicitante principal. Sin embargo, podrá participar como socio en una propuesta adicional.

En caso de que una entidad presente más de una solicitud en calidad de solicitante principal, estas quedarán automáticamente descalificadas.

Las entidades que participan solamente en calidad de socios y/o aliados estratégicos no tienen límites para participar en diferentes propuestas, aunque estas pertenezcan al mismo eje temático.





#### 2.6.5 EXPERIENCIA DEL SOLICITANTE Y EQUIPO DE GESTIÓN

El solicitante debe acreditar y documentar una experiencia adecuada en el ámbito geográfico y sectorial de intervención para el cual postula.

A continuación, la experiencia institucional requerida para el solicitante principal:

- Al menos 3 años de experiencia en el Ecuador en la ejecución de programas o proyectos ambientales de enfoque nacional en los últimos 6 años.
- 3 años de experiencia en el manejo y gestión de espacios de diálogo interinstitucional a nivel nacional (mesas, foros).
- 5 años de experiencia de colaboración con autoridades ecuatorianas nacionales competentes en el ámbito ambiental requerido.
- Capacidad de ejecución general de programas y proyectos y manejo de recursos financieros de al menos 6 años.
- Experiencia previa con proyectos financiados por el FIE/FIEDS será valorada.
- El solicitante que demuestre tener alianzas con entidades que tengan experiencia demostrada en la temática del proyecto, sean nacionales o extranjeras, recibirá una mejor calificación.

El solicitante principal deberá, además, conformar el equipo de gestión<sup>28</sup> para la implementación del proyecto tomando en consideración lo establecido en el numeral 2.2 del Manual Operativo. La experiencia del equipo técnico requerida es la siguiente:

Al menos 5 años de experiencia específica en el ámbito de experticia requerida por el proyecto.

La experiencia del solicitante, de sus socios y equipo de gestión deberá ser reportada en los Formularios 5.1, 5.2 y 5.3. Los perfiles profesionales del equipo de gestión deberán ser congruentes con las actividades que les serán asignadas en la ejecución del proyecto.

#### 2.6.6 ELEGIBILIDAD DE LAS ACCIONES

Se considerarán acciones elegibles aquellas que contribuyan a la consecución de los objetivos planteados en los ejes temáticos de la presente convocatoria, mismos que se describen en el <u>numeral 2.3</u> de este documento.

Asimismo, las acciones y el impacto del proyecto deberán llevarse a cabo en las provincias priorizadas en esta convocatoria (numeral 2.3).

Las propuestas deberán contar con los respectivos estudios, permisos, licencias de los diferentes entes rectores, de acuerdo a la normativa ecuatoriana vigente, en caso de que el proyecto así lo requiera. Asimismo, se deberá contar con el pronunciamiento de la instancia correspondiente dependiendo del nivel de incidencia del proyecto. Estos documentos se los deberá anexar al Formulario 2 para la presentación del anteproyecto.

#### 2.6.7 ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS

A continuación, se especifican los gastos elegibles y no elegibles para el financiamiento no reembolsable por parte del FIEDS. El solicitante deberá presentar el presupuesto del proyecto, por fuentes de

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> En caso de existir motivos de fuerza mayor, debidamente justificados, que ameriten cambios en el equipo de trabajo, el nuevo profesional que se incorpore deberá tener un perfil profesional similar o superior al del integrante reemplazado.



financiamiento, en el formato FIEDS (Formulario 3). Dicho presupuesto debe tener correspondencia con el marco lógico del proyecto, sus resultados esperados y sus actividades.

#### GASTOS DIRECTOS ELEGIBLES DEL PROYECTO

Serán considerados gastos directos elegibles del proyecto, con cargo al aporte FIEDS, todos aquellos que correspondan a la ejecución de las actividades específicas contempladas en el presupuesto del proyecto y en el cronograma valorado de desembolsos aprobados por el FIEDS (ver numeral 3.5.4 Manual Operativo).

#### **GASTOS DE VISIBILIDAD E IMPREVISTOS**

Los gastos de visibilidad, con cargo al aporte FIEDS, no podrán superar el 5% del aporte FIEDS (incluido el IVA). El FIEDS considera como gastos de visibilidad aquellos que se realicen en función de la promoción y difusión del proyecto. Todas las actividades relativas a la visibilidad del proyecto, así como la impresión de los elementos o estrategias que se empleen, deberán contar con la aprobación previa del FIEDS. Los gastos que se pueden considerar elegibles, como parte de la visibilidad, son los siguientes:

- Eventos de lanzamiento y cierre del proyecto;
- Videos y material de promoción de proyecto;
- Letreros del proyecto;
- En general, la realización o impresión de los elementos o estrategias que se empleen para visibilidad, como: pancartas, rótulos, boletines de prensa, folletos y publicaciones.

Por otra parte, se podrá prever una reserva para imprevistos, con cargo al aporte FIEDS, limitada al 1% del aporte FIEDS (incluido el IVA). Su utilización estará sujeta a una solicitud por parte del ejecutor debidamente justificada, misma que será analizada por el FIEDS previo a una eventual autorización escrita.

#### GASTOS ADMINISTRATIVOS ELEGIBLES DEL PROYECTO

Los gastos administrativos, que serán elegibles al aporte FIEDS y/o aporte de contraparte, podrán estar compuestos por los siguientes rubros:

- Honorarios y/o sueldos del administrador financiero, contador y/o personal administrativo de apoyo;
- Materiales y útiles de oficina;
- Servicios básicos (luz, agua, teléfono, correo, e internet);
- Arriendo de oficinas:

26/42

- Mantenimiento de infraestructura y equipos;
- Uso de software y equipos;

Cabe aclarar que, para los gastos del personal técnico y/o administrativo – financiero del proyecto, que se contraten en relación de dependencia, los costos que se aceptan como elegibles son exclusivamente las siguientes remuneraciones y beneficios de Ley: sueldo mensual, décimo tercero, décimo cuarto, aportes patronales al IESS y fondos de reserva (solo para aquellas personas que tienen derecho de acuerdo con lo establecido en la Ley). Cualquier otro tipo de beneficio o remuneración no mencionado, no será aceptado como elegible para el aporte FIEDS. Solo en el caso del personal nuevo que se vaya a contratar exclusivamente para el proyecto, y su contrato finalice al término del proyecto, el FIEDS reconocerá los costos de liquidación salarial, desahucio y/o despido, en caso de que aplique. Estos costos se reconocerán, al finalizar la relación contractual por haberse cumplido las actividades para las que se le contrató (o al finalizar el proyecto). No se reconocerán gastos por provisiones que se hagan por concepto de desahucio y/o despido, pues el gasto será efectivo y reconocido cuando se realice el pago.

Adicionalmente, los gastos administrativos con cargo al aporte FIEDS que se reconocerá al ejecutor como elegibles, no podrán exceder del 9% del aporte FIEDS (incluido el IVA).





#### GASTOS DE PERSONAL TÉCNICO Y CONSULTORÍAS

En cuanto a los gastos para el personal técnico, que se financie con aporte FIEDS, estos no podrán superar el 20% del aporte FIEDS (incluido el IVA).

Por otra parte, las consultorías deberán ser debidamente justificadas en el Formulario 2 y su contratación podrá ser realizada siempre y cuando el equipo técnico del proyecto no tenga la experticia específica de la consultoría o se trate de productos específicos que el ejecutor requiere contratar para la consecución de los resultados del proyecto.

#### **GASTOS NO ELEGIBLES DEL PROYECTO**

Se consideran como gastos no elegibles del proyecto (ya sean estos financiados con el aporte FIEDS o aporte de contraparte) los siguientes conceptos de gastos:

- Pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) generado por la ejecución de actividades financiadas con aporte de contraparte;
- Pago de matrícula de vehículos;
- Las provisiones para posibles pérdidas o deudas;
- Las pérdidas por el cambio de paridad de monedas;
- Cualquier gasto de personal que no haya sido estipulado específicamente en el Manual Operativo del FIEDS como gasto elegible; y,
- En general todos los gastos incurridos por el ejecutor antes de la suscripción del convenio de financiamiento no reembolsable y posteriores a la vigencia del plazo del convenio.

Adicionalmente, no son elegibles al aporte FIEDS, los siguientes rubros:

- Adquisición de vehículos;
- Los gastos y comisiones bancarios;
- Los gastos de garantías bancarias o pólizas de seguros;
- Las compras de terrenos o edificios; y
- En general el FIEDS se reserva el derecho de declarar no elegible cualquier gasto que no haya sido contemplado en el presupuesto aprobado del proyecto o que no cumpla con la Normativa Tributaria Nacional vigente, teniendo este que ser asumido por el ejecutor como un aporte adicional de contraparte.

#### 2.6.8 APORTE DE CONTRAPARTE

El FIEDS financiará hasta el 90% del presupuesto total del proyecto (con IVA)<sup>29</sup>. Por su parte, el ejecutor tiene la obligación de aportar al menos el 10% del presupuesto total del proyecto (con IVA) como contraparte en efectivo o en especies. El FIEDS puede aceptar cofinanciación en especie, si así lo considera oportuno o necesario, siempre que esté debidamente justificada. En este último caso, el aporte en especie deberá ser valorado de acuerdo a un criterio técnico lógico y una base de cálculo que pueda ser sustentada y permita verificar el cumplimiento de este aporte durante la ejecución del proyecto, de lo contrario dicho aporte no será aceptado como elegible.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> El FIEDS financiará el IVA generado por la ejecución de las actividades financiadas con el aporte FIEDS, por lo que el ejecutor deberá financiar el IVA generado por la ejecución de las actividades financiadas con el aporte de contraparte, ya sea con recursos propios, de sus socios o aliados.



27/42



Las comunidades beneficiarias podrán realizar un aporte ya sea en la provisión de mano de obra no calificada, insumos, terrenos, infraestructura existente, etc. Dicho aporte deberá ser cuantificado y constará en el presupuesto del proyecto y en la promoción o visibilización de las intervenciones. Este aporte comunitario, al momento de la calificación de las solicitudes de financiamiento, será valorado y, por tanto, será un factor importante en el proceso de la selección de las iniciativas.

El solicitante es el único responsable, frente al FIEDS, del aporte mínimo por el cual se ha comprometido, aunque tenga cofinanciamiento de uno o más asociados. El aporte de contraparte tiene que ser debidamente justificado ante el FIEDS con la misma frecuencia, uso de las mismas normas, formatos y procedimientos utilizados para justificar el uso de los fondos transferidos desde el FIEDS para la ejecución de las actividades del proyecto según el cronograma de trabajo.

#### 2.6.9 FINANCIAMIENTO DEL IVA

## FINANCIAMIENTO DEL IVA GENERADO POR ACTIVIDADES FINANCIADAS CON APORTE FIEDS

Considerando las condiciones económicas que atraviesa el país debido a la crisis sanitaria, de manera excepcional, para esta convocatoria, el IVA<sup>30</sup>, generado por la ejecución de las actividades financiadas por el FIEDS, será cubierto con fondos del FIEDS, y por lo tanto es parte del monto total asignado para cada eje y sublote de la presente convocatoria y deberá estar reflejado en el presupuesto de la propuesta de proyecto que presente la entidad ejecutora.

El ejecutor del proyecto se compromete y obliga a realizar todas las gestiones necesarias para la recuperación del IVA ante el Servicio de Rentas Internas durante la vigencia del proyecto. En caso de llegar a recuperarse el IVA<sup>31</sup> durante la vigencia del proyecto, el ejecutor deberá plantear al FIEDS una propuesta de reinversión de dichos recursos. Una vez finalizado el proyecto, y si el IVA no ha podido aún ser recuperado por parte del ejecutor, será responsabilidad exclusiva del ejecutor realizar las gestiones de recuperación del IVA correspondiente, así como será responsabilidad exclusiva del ejecutor la utilización y destino de dichos fondos una vez recuperados luego de la finalización del proyecto.

El FIEDS no tendrá responsabilidad alguna de realizar un control o verificación sobre la gestión de recuperación del IVA por parte del ejecutor ni durante, ni una vez finalizado el proyecto, como tampoco respecto de su reinversión por parte del ejecutor, en caso de haber sido el IVA recuperado, luego de la finalización del proyecto.

## FINANCIAMIENTO DEL IVA GENERADO POR ACTIVIDADES FINANCIADAS CON APORTE DE CONTRAPARTE

El IVA generado por las actividades financiadas con el aporte de contraparte no podrá ser financiado con los fondos del aporte FIEDS. Por lo tanto, el ejecutor deberá financiar con recursos propios el valor del IVA que se genere por la ejecución de las actividades financiadas con el aporte de contraparte, incluidas en el presupuesto aprobado del proyecto.

Queda expresamente prohibido utilizar los recursos desembolsados por el FIEDS para financiar el pago del IVA generado por la ejecución de actividades financiadas con el aporte de contraparte, ni siquiera bajo la figura de préstamo temporal. Esta acción se considerará como un desvío de fondos y el FIEDS, de considerarlo pertinente, podrá dar por terminado de manera anticipada y unilateralmente el convenio,



<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> El IVA generado por las actividades ejecutadas con aporte de contraparte deberá ser asumido por el ejecutor, sus socios o aliados.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Referente al IVA financiado por el FIEDS.



debiendo el ejecutor devolver al FIEDS, de forma inmediata, la integridad de los montos recibidos y no justificados al FIEDS.

#### 2.6.10 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El solicitante debe disponer de fuentes de financiamiento estables, comprobadas y suficientes para garantizar la continuidad de su organización a lo largo del proyecto. Además, el solicitante debe demostrar que dispone de fondos pre asignados al proyecto para financiar los gastos de contraparte del proyecto<sup>32</sup>. Con esta finalidad, el solicitante deberá probar la intención de comprometer los recursos requeridos mediante documento que contenga la resolución o el compromiso de la entidad (según la naturaleza jurídica de la entidad solicitante).

Al momento de la presentación del documento de anteproyecto el solicitante debe presentar los soportes de su capacidad financiera, además de la carta de compromiso para el aporte de contraparte (Formulario 4).

### 2.7 PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

#### 2.7.1 DÓNDE Y CÓMO ENVIAR LA SOLICITUD

Las solicitudes, formularios y anexos que integran la presentación del anteproyecto, deben compilarse en hojas numeradas y rubricadas por el representante legal y enviarse en archivadores de doble anillo, en sobre o caja cerrada, por correo certificado, servicio de mensajería o entregadas personalmente en la oficina del FIEDS. Las propuestas de proyecto (en sobre o cajas con toda la documentación indicada en estos Términos de Convocatoria) se recibirá únicamente desde el 31 de mayo al 4 de junio de 2021 en el horario de 8:00 hasta las 16:00, a la dirección mencionada a continuación:

FONDO ÍTALO ECUATORIANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Calle Paul Rivet N31-147 y Whymper Sector La Paz (02) 252 7648 – 252 2896 Quito – Ecuador

El FIEDS emitirá la correspondiente constancia de recepción al momento de recibir los sobres cerrados.

El Formulario 1 es el único documento que se debe entregar por duplicado en sobre separado para registrar la constancia de recepción. Para el caso de los envíos de las solicitudes por medio de correo certificado o servicio de mensajería, la constancia de recepción por parte del FIEDS será enviada a la dirección de correo electrónico indicada por el solicitante en el Formulario 1.

Las solicitudes deben incluir un solo ejemplar original de todos los documentos a ser entregados en forma impresa y digital (CD<sup>33</sup>). En el sobre o caja debe figurar el nombre completo del solicitante y la dirección completa de la organización.

Las solicitudes enviadas por otros medios (como por ejemplo por correo electrónico) y a otras direcciones (Embajada de Italia, Cancillería, etc.) no serán tomadas en cuenta. Asimismo, las entregas que se realicen fuera de la fecha y horario indicados, no serán recibidas.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Es posible entregar una memoria flash en lugar de un CD. Lo importante es que se entregue una copia original impresa, suscrita y sumillada por el representante legal de la institución solicitante, y una copia digital (ya sea en CD u otro dispositivo digital).



<sup>32</sup> Incluido el IVA que se genere por la ejecución de las actividades financiadas con el aporte de contraparte.



# 2.7.2 CONTENIDO DE LA SOLICITUD PARA LA POSTULACIÓN DE ANTEPROYECTOS

La solicitud para postular las propuestas de proyectos debe contener los formularios y la documentación indicada a continuación. Su presentación completa, por parte del solicitante, es de **carácter obligatorio**<sup>34</sup>.

Formulario 1: Recepción de anteproyecto.

Formulario 2: Documento de anteproyecto<sup>35</sup>.

Anexo 1 del Formulario 2: Marco lógico.

Anexo 2 del Formulario 2: Plan Operativo de Seguimiento (POA).

Formulario 3: Presupuesto del proyecto.

**Formulario 4**: Carta de compromiso del aporte de contraparte y cumplimiento de políticas FIEDS por parte del solicitante y sus entidades socias y aliadas.

Formulario 5.1, 5.2 y 5.3: Experiencia del solicitante principal, entidades socias y equipo de gestión.

• Para el caso de las entidades aliadas solo se requiere una carta de presentación, donde se indique su trayectoria y su aporte en el proyecto (formato libre).

**Formulario 6**: Declaración jurada del representante legal de la entidad solicitante asegurando que la información proporcionada, para la solicitud de fondos, es verídica (formato libre). Esta declaración deberá ser otorgada ante notario, en el caso de las instituciones privadas sin fines de lucro. Para el caso de las instituciones públicas, se requiere la suscripción por parte del procurador síndico o director jurídico, además de la firma del representante legal.

**Formulario 7**: Acuerdos suscritos entre el solicitante y sus entidades socias y aliadas (en caso de existir), detallando roles, aportes técnicos y/o económicos y demás compromisos (formato libre).

**Documentación adicional (para entidades solicitantes y socias)**: A los formularios anteriores se debe adjuntar la siguiente documentación del solicitante y sus entidades socias (en caso de existir):

a) Copia certificada notarial de los documentos legales de constitución y vigencia, según su naturaleza jurídica:

INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	INSTITUCIONES PÚBLICAS
Documento o certificado de existencia legal	Documento o certificado de existencia legal
emitido por el organismo gubernamental de	emitido por el organismo gubernamental de
control correspondiente y competente, de	control correspondiente y competente, de
acuerdo a la naturaleza jurídica de la entidad;	acuerdo a la naturaleza jurídica de la entidad.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> En los anexos se encuentran disponibles los formatos FIEDS para aquellos formularios que no cuentan con la especificación de "formato libre".

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Para la presentación de este documento y los siguientes seguir las instrucciones detalladas en la guía correspondiente.



- Documento legal de constitución de la entidad aprobado por el organismo gubernamental de control correspondiente y competente;
- 3. Estatuto social vigente de la entidad;
- Convenio Básico de Funcionamiento, suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y la ONG extranjera (aplicable a ONGs extranjeras, ya sean solicitantes principales o entidades socias).
- b) Registro Único de Contribuyentes (RUC);
- c) Certificados de no adeudar al SRI y al IESS;
- d) Copia certificada notarial del nombramiento o poder del representante legal de la entidad debidamente inscrito ante el organismo competente y de su cédula de identidad o pasaporte; y
- e) Soportes de capacidad financiera, según la naturaleza jurídica de la entidad:

INSTITUCIONES PRIVADAS LUCRO	S SIN FINES DE	INSTITUCIONES PÚBLICAS		
<ol> <li>Carta de intención, suscrita autoridad, indicando su cap</li> <li>Estados financieros de los ú</li> <li>Declaración del impuesto a últimos dos años;</li> <li>Informe de última auditoría;</li> <li>Certificado bancario.</li> </ol>	úcidad financiera; últimos dos años; la renta de los	Las instituciones del sector público deben presentar una carta de intención, suscrita por la máxima autoridad, indicando su capacidad financiera.		

Cualquier error o discrepancia importante en los documentos presentados podrá dar lugar al rechazo de la solicitud en cualquiera de las etapas.

Solo se solicitarán aclaraciones cuando la información facilitada no sea suficiente como para realizar una evaluación objetiva.

Tomar en cuenta que cualquier solicitud incompleta podrá ser rechazada. Se recomienda a los solicitantes comprobar que su solicitud esté completa haciendo uso de la lista de control (Anexo 1).

#### 2.7.3 PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES

#### **ANTEPROYECTO:**

La fecha para la elaboración del anteproyecto, y demás formularios que lo acompañan, inicia el jueves 22 de abril de 2021 y finaliza el viernes 4 de junio de 2021. Las solicitudes serán receptadas únicamente desde el 31 de mayo al 4 de junio de 2021 – desde las 8:00 hasta las 16:00, en las oficinas del FIEDS. No se recibirán las solicitudes que lleguen fuera de los plazos indicados, incluso si el sello postal o del servicio de mensajería indica una fecha anterior a la del plazo de entrega.

#### NO HABRÁ PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LAS SOLICITUDES.

#### DOCUMENTO DE PROYECTO COMPLETO:



A partir de la notificación de aprobación del anteproyecto, el plazo máximo para la presentación del documento de proyecto completo es de treinta (30) días calendario.

#### 2.7.4 CONSULTAS Y ANUNCIOS

Se permite a los solicitantes formular única y exclusivamente consultas por correo electrónico haciendo referencia expresa a la convocatoria de propuestas, al siguiente correo electrónico: <a href="mailto:info@fieds.org">info@fieds.org</a>. Las consultas podrán realizarse hasta dos semanas después del lanzamiento de la convocatoria, esto es hasta el 6 de mayo de 2021 hasta las 17h00. Las consultas que lleguen después de este plazo no serán tomadas en consideración.

Está totalmente prohibido realizar consultas a las instituciones que forman parte del Comité Directivo o Comité Técnico del FIEDS.

No se darán respuestas individuales. Las respuestas a las consultas serán publicadas en la página web de la convocatoria <a href="https://fieds.org/convocatoria-2021/">https://fieds.org/convocatoria-2021/</a> hasta el 14 de mayo de 2021.

En la misma página web de la convocatoria serán publicados, en caso de haberlos, los anuncios más importantes por lo que se aconseja consultarla periódicamente para estar debidamente informados.

# 2.8 PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

El proceso de convocatoria, evaluación y selección de los proyectos, a ser financiados por el FIEDS se organizará en tres fases:

## FASE 1: LANZAMIENTO DE CONVOCATORIA, PREGUNTAS Y RESPUESTAS ACLARATORIAS Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DE ANTEPROYECTOS

En esta etapa se realizará el lanzamiento oficial de la convocatoria, dando a conocer los ejes temáticos y montos de financiamiento, formularios de presentación de los anteproyectos; así como el calendario del proceso de evaluación, selección y firma de convenios.

El proceso de evaluación inicia con la recepción de los sobres que contienen la documentación y formularios de los anteproyectos y concluye con la aprobación, por parte del Comité Directivo, del financiamiento no reembolsable de los proyectos.

La evaluación de las propuestas será realizada por el FIEDS con el apoyo de expertos externos y los insumos del Comité Técnico del FIEDS. El proceso de evaluación se regirá por criterios de imparcialidad y confidencialidad.

Durante esta fase los proponentes tendrán dos semanas de tiempo (del 22 de abril hasta el 6 de mayo) para preguntas aclaratorias a los términos de la convocatoria a través del correo electrónico institucional según las indicaciones señaladas en el <u>numeral 2.7.4</u> de este documento. Las preguntas y respuestas serán socializadas a través de la página web del FIEDS <u>www.fieds.org</u>.

Los pasos a seguir durante esta fase son los siguientes:

### RECEPCIÓN DE SOBRES CERRADOS CON ANTEPROYECTO, FORMULARIOS Y ANEXOS

Al momento de la entrega de los sobres, el FIEDS emitirá una constancia de recepción (Formulario 1).



32/42



De cada documento se receptará y se guardará, de acuerdo a lo indicado en la convocatoria, un solo ejemplar original, junto con su respaldo digital en CD.

Los sobres permanecerán cerrados (con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido) y guardados en los archivos del FIEDS hasta que se lleve a cabo su apertura. Todas las propuestas recibidas se abrirán en una sesión de apertura en la que se verificarán y consignarán los datos en el registro correspondiente.

#### **FASE 2: EVALUACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS**

En esta etapa la Secretaría Técnica y Administrativa (STA) evalúa de forma preliminar que los anteproyectos cumplan los lineamientos del Programa FIEDS y las condiciones de la presente convocatoria. Se contará con un equipo de expertos que apoyará en la evaluación de los anteproyectos. La STA elaborará un informe de evaluación de los anteproyectos que se presentará al Comité Técnico del FIEDS para su análisis.

En esta fase, los pasos a seguir son los siguientes:

## APERTURA Y VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD ADMINISTRATIVA Y CONDICIONES OBLIGATORIAS

La apertura de los sobres y la verificación de la conformidad administrativa y condiciones obligatorias será realizada por la Secretaría Técnica y Administrativa del FIEDS, con la presencia de los miembros del Comité Técnico para garantizar absoluta transparencia. La Secretaría coordinará la fecha y hora para realizar la sesión de apertura, misma que será realizada máximo a los cinco (5) días laborables de concluido el plazo para la presentación de los anteproyectos.

Se someterán a la verificación de conformidad administrativa solamente las propuestas que cumplan con el plazo de entrega. Los expedientes que no se ajusten a las instrucciones publicadas para la presente convocatoria serán automáticamente excluidos del proceso de evaluación.

En particular, se verificará lo siguiente:

- i) que la documentación sea entregada según lo especificado en el <u>numeral 2.7</u> de este documento;
- ii) la elegibilidad del solicitante;
- iii) que el anteproyecto presentado corresponda a uno de los ejes temáticos y área geográfica elegibles y su monto esté comprendido entre los límites de financiamiento indicados;
- iv) que la duración del proyecto sea de entre treinta y seis (36) y cuarenta y ocho (48) meses;
- v) que exista el aporte de contraparte; y
- vi) la disponibilidad de fuentes de cofinanciamiento, propias o de otras instituciones, para garantizar la ejecución del proyecto.

Las propuestas que no cumplan con los criterios mencionados en este apartado serán automáticamente eliminadas del proceso de evaluación.

La Secretaría Técnica y Administrativa preparará un informe de verificación de conformidad administrativa y condiciones obligatorias, que determinará el número total de las iniciativas a ser evaluadas técnica y financieramente.

#### **EVALUACIÓN DE ANTEPROYECTOS**





Después de los procedimientos descritos anteriormente se procederá a revisar y evaluar el documento de anteproyecto con el apoyo de un equipo de expertos. Esta etapa durará aproximadamente 30 días<sup>36</sup> calendario<sup>37</sup>. Durante este proceso se realizará la evaluación de los aspectos técnicos y financieros de las propuestas, así como la experiencia y capacidad técnica de la entidad solicitante, sus socios, aliados y su equipo de gestión propuesto. El anteproyecto recibirá una puntuación total máxima de 100 puntos. Este proceso y sus resultados se sustentarán en un informe que indicará la valoración del anteproyecto de acuerdo a los criterios que se describen en el <u>numeral 2.9</u> de este documento.

Durante esta fase, si la Secretaría Técnica y Administrativa lo estimara conveniente podrá realizar visitas de campo.

Sucesivamente, la Secretaría enviará al Comité Técnico el informe de la evaluación de los anteproyectos, para la respectiva revisión final. A su vez, el Comité Técnico, mediante acta, emitirá recomendaciones y conclusiones no vinculantes al Comité Directivo para la aprobación ya sea a través de acta de sesión o intercambio de notas.

# SELECCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS COMPLETOS

La Secretaría Técnica y Administrativa comunicará los resultados de la evaluación a las entidades favorecidas solicitando la presentación del proyecto completo<sup>38</sup> según el cronograma establecido en esta convocatoria y el formato que establezca el FIEDS.

El solicitante deberá contestar a esta comunicación, en un plazo de tres (3) días laborables, comprometiéndose a formular y desarrollar el proyecto completo, tomando en cuenta las recomendaciones que resulten del proceso de evaluación realizado al anteproyecto.

El solicitante tendrá treinta (30) días (sin prórroga) para la presentación del documento completo, contados a partir del momento de la recepción de la comunicación del FIEDS.

Los solicitantes que no presenten el documento completo en el periodo indicado serán excluidos del sucesivo proceso de verificación y evaluación.

#### VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO DE PROYECTO COMPLETO

La Secretaría Técnica y Administrativa recibe los documentos de los proyectos completos y realiza la respectiva evaluación. En esta etapa la Secretaría puede solicitar correcciones o ajustes al proyecto notificando a la vez un plazo máximo de entrega de los documentos.

En esta fase se verificará que el proyecto completo cumpla con la documentación y ajustes solicitados por el FIEDS.

El FIEDS podrá solicitar en cualquier momento la documentación adicional que estime necesaria para el proceso de verificación final.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Si durante esta etapa o las sucesivas se revela que la propuesta no reúne los criterios de elegibilidad o no cumple con alguna de las condiciones obligatorias establecidas en esta convocatoria, esta será rechazada sin previo aviso.

<sup>38</sup> Los contenidos incluidos en el anteproyecto no podrán modificarse en la presentación del documento de proyecto completo, salvo las recomendaciones que el FIEDS realice explícitamente.



<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> El plazo se podrá ajustar dependiendo del número de propuestas recibidas. En tal caso el cronograma de las etapas siguiente también podrá variar.

Una vez realizada la revisión y gestionados los ajustes requeridos, si en el análisis de la documentación completa se llega a determinar la no viabilidad, se solicitará la elaboración del documento completo al siguiente proyecto de la lista generada de la fase de selección de anteproyectos.

Una vez concluida esta fase de evaluación, la Secretaría Técnica y Administrativa presentará ante el Comité Directivo los proyectos completos para su aprobación, con conclusiones y recomendaciones no vinculantes.

#### FASE 3: APROBACIÓN DE FINANCIAMIENTO Y FIRMA DE CONVENIOS

El Comité Directivo aprueba el financiamiento de los proyectos seleccionados y da mandato a la Secretaría Técnica y Administrativa para que suscriba los Convenios de Financiamiento No Reembolsable correspondientes.

La lista de los proyectos a financiarse será publicada en el sitio web del FIEDS y la Secretaría Técnica y Administrativa procederá a notificar mediante oficio a los respectivos solicitantes.

Posteriormente, la Secretaría firmará con cada solicitante un convenio de financiamiento no reembolsable para la ejecución del proyecto aprobado (ver numeral 3.1 del Manual Operativo).

### 2.9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de las propuestas de anteproyectos consideran los aspectos técnicos y financieros de las propuestas, así como la experiencia y capacidad técnica de la entidad solicitante, sus socios y su equipo de gestión.

#### ASPECTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE EVALUACIÓN

#### a. Pertinencia e impacto:

35/42

- ¿Existe una adecuada identificación del problema a abordar con el proyecto?
- ¿Responde el proyecto a las necesidades de la población meta identificada?
- ¿Tiene relación con los objetivos generales y específicos de la convocatoria y de los territorios prioritarios identificados en la convocatoria?
- ¿Existe articulación de acciones con las políticas nacionales, planes nacionales y locales de desarrollo y los ODS?
- ¿El proyecto responde a las prioridades nacionales y de la Cooperación Italiana establecidas en el documento de Programa FIEDS?
- ¿Se demuestra con indicadores medibles y verificables el impacto que tendrá el proyecto en la población meta (beneficiarios) identificada?

#### b. Eficiencia:

- ¿Existe coherencia del marco lógico (objetivos, resultados, indicadores y supuestos)?
- ¿Contiene la propuesta indicadores objetivamente verificables de los resultados del proyecto?
- ¿Contiene el proyecto un sistema de monitoreo y evaluación de las acciones y resultados del proyecto?

#### c. Eficacia:

- ¿Están debidamente reflejadas las actividades en el presupuesto del proyecto?
- ¿Es consistente la relación entre costos estimados, actividades y resultados esperados?





#### d. Sostenibilidad de las acciones e impactos del proyecto:

- ¿Cómo el proyecto conseguirá la apropiación por parte de los beneficiarios?
- ¿Cómo se mantendrán los resultados en el tiempo?
- ¿Qué alianzas ha considerado el proyecto para la continuidad del mismo?

#### e. Innovación:

• ¿Presenta el proyecto una innovación en cuanto a enfoques, estrategias o tecnologías que evidencien un valor agregado?

#### f. Enfoque de género:

¿El proyecto considera acciones que promuevan la equidad de género?

#### g. Alianzas y sinergias:

- ¿El proyecto considera alianzas interinstitucionales con entidades de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, sector empresarial, academia o institutos de investigación?
- ¿El proyecto considera articulación con entidades rectoras de la política pública a nivel territorial local y/o nacional?
- ¿El proyecto define claramente los roles de sus aliados en la implementación del mismo, así como mecanismos de coordinación y toma de decisiones?

# EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, SUS SOCIOS, ALIADOS Y DEL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO

- a. El anteproyecto debe indicar las capacidades y experiencia de la entidad solicitante:
  - Al menos 3 años de experiencia en el Ecuador en la ejecución de proyectos ambientales de enfoque nacional en los últimos 6 años.
  - 3 años de experiencia en manejo y gestión de espacios de diálogo interinstitucional a nivel nacional (mesas, foros).
  - 5 años de experiencia de colaboración con autoridades ecuatorianas nacionales competentes en el ámbito ambiental requerido.
  - Capacidad de ejecución general de programas y proyectos y manejo de recursos financieros de al menos 6 años.
  - Experiencia previa con proyectos financiados por el FIE/FIEDS será valorada.
  - El solicitante que demuestre tener alianzas con entidades que tengan experiencia demostrada en la temática del proyecto, sean nacionales o extranjeras, recibirá una mejor calificación.
- **b.** Capacidades y experiencia de las entidades socias (si las hubiera):
  - Al menos 3 años de experiencia específica relacionada al objeto del proyecto y con el rol y actividades asignadas.
  - 5 años de experiencia de colaboración con autoridades ecuatorianas nacionales competentes en el ámbito ambiental requerido.
  - Experiencia previa con proyectos financiados por el FIE/FIEDS será valorada.
- **c.** Experiencia equipo técnico. La solicitud debe incluir información sobre los profesionales responsables de la ejecución de las actividades del proyecto: perfil profesional del equipo ejecutor, su experiencia en el tema, las responsabilidades específicas y el tiempo estimado de dedicación al proyecto.
  - El equipo de gestión del proyecto debe demostrar al menos 5 años de experiencia en el ámbito de experticia requerido por el proyecto. Los perfiles profesionales del equipo de gestión deberán ser congruentes con las actividades que les serán asignadas en la ejecución del proyecto.





**d.** Grado de complementariedad técnica del equipo. Es decir, cómo se complementan las experticias y capacidades del equipo de gestión para responder a las actividades del proyecto.

### MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIO	ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Pertinencia e impacto	<ul> <li>¿Existe una adecuada identificación del problema a abordar con el proyecto?</li> <li>¿Responde el proyecto a las necesidades de la población meta identificada?</li> <li>¿Tiene relación con los objetivos generales y específicos de la convocatoria y de los territorios prioritarios identificados en la convocatoria?</li> <li>¿Existe articulación de acciones con las políticas nacionales, planes nacionales y locales de desarrollo y los ODS?</li> <li>¿El proyecto responde a las prioridades nacionales y de la Cooperación Italiana establecidas en el documento de Programa FIEDS?</li> <li>¿Se demuestra con indicadores medibles y verificables el impacto que tendrá el proyecto en la población meta (beneficiarios) identificada?</li> </ul>	25
Eficiencia y Eficacia	<ul> <li>¿Existe coherencia del marco lógico (objetivos, resultados, indicadores y supuestos)?</li> <li>¿Contiene la propuesta indicadores objetivamente verificables de los resultados del proyecto?</li> <li>¿Contiene el proyecto un sistema de monitoreo y evaluación de las acciones y resultados del proyecto?</li> <li>¿Están debidamente reflejadas las actividades en el presupuesto?</li> <li>¿Es consistente la relación entre costos estimados, actividades y resultados esperados?</li> </ul>	20
Sostenibilidad de las acciones e impactos del proyecto e innovación	<ul> <li>¿Cómo el proyecto conseguirá la apropiación de los beneficiarios?</li> <li>¿Cómo se mantendrán los resultados en el tiempo?</li> <li>¿Qué alianzas ha considerado el proyecto para la continuidad del mismo?</li> <li>¿Presenta el proyecto una innovación en cuanto a enfoques, estrategias o tecnologías que evidencien un valor agregado?</li> </ul>	10



Enfoque de género	<ul> <li>¿El proyecto considera dentro de sus beneficiarias a mujeres y considera acciones tendientes a promover la equidad de género?</li> </ul>	10
Alianzas y sinergias	<ul> <li>¿El proyecto considera alianzas interinstitucionales con entidades de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, sector empresarial, academia o institutos de investigación?</li> <li>¿El proyecto considera acciones con entidades rectoras de la política pública a nivel territorial local y/o nacional?</li> <li>¿El proyecto define claramente los roles de sus aliados en la implementación del proyecto, así como mecanismos de coordinación y toma de decisiones?</li> </ul>	15
Experiencia de la entidad solicitante, sus socios y del equipo de gestión	<ul> <li>Experiencia de trabajo similares a la propuesta de proyecto que se está presentando y presencia en el territorio (experiencia del solicitante, socios y aliados<sup>39</sup>).</li> <li>Experiencia profesional del equipo y formación profesional acorde a las acciones del proyecto propuesto.</li> <li>Complementariedad del equipo.</li> </ul>	20
	TOTAL	100

Una vez valorados los anteproyectos, se elaborará la lista de las propuestas clasificadas en función de su puntuación total. Los documentos de anteproyecto cuya puntuación sea menor a 70 serán rechazados.

CUANDO HAYA IGUALDAD A NIVEL CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS INICIATIVAS QUE FAVOREZCAN EL INTERCAMBIO Y LA COOPERACIÓN ENTRE ENTIDADES ITALIANAS Y ECUATORIANAS.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Se valorará la trayectoria de las entidades aliadas estratégicas y su aporte en el proyecto.



38/42

info@fieds.org

ACTIVIDAD	FECHA / DÍAS	HORA
Lanzamiento de convocatoria	22/04/2021	12:00
Plazo para realizar consultas	del 22/04/2021 al 06/05/2021 info@fieds.org	hasta las 17:00
Respuestas a consultas	14/05/2021	
Plazo para presentación de solicitudes	04/06/2021	hasta las 16:00
Periodo para la entrega de los sobres en las oficinas del FIEDS	del 31/05/2021 al 04/06/2021	Desde las 8:00 hasta las 16:00
Plazo para la apertura de los sobres y verificación de conformidad administrativa	Máximo a los cinco (5) días laborables de concluido el plazo para la presentación de los anteproyectos	
Evaluación de anteproyectos	30 días calendario <sup>40</sup>	
Notificación a seleccionados	Hasta el 31 de julio <sup>41</sup>	
Plazo para presentación de proyectos completos	30 días de plazo desde la notificación de aprobación del anteproyecto	
Firma de convenios	A partir del 1 de septiembre 2021	



<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> El plazo se podrá ajustar dependiendo del número de propuestas recibidas. En tal caso el cronograma de las etapas siguiente también podrá variar.

41 El plazo se podrá ajustar dependiendo de las aprobaciones del Comité Directivo del FIEDS.



40/42

### 3. LISTA DE ANEXOS Y FORMATOS

Anexo 1 Lista de control.

Formulario 1 Recepción de anteproyecto.

Formulario 2 Documento de anteproyecto.

Anexo 1 del Formulario 2 Marco lógico.

Anexo 2 del Formulario 2 Plan Operativo de Seguimiento (POA).

Formulario 3 Presupuesto del proyecto.

Formulario 4 Carta de compromiso del aporte de contraparte y cumplimiento de

políticas FIEDS por parte del solicitante y sus entidades aliadas o

socias.

Formularios 5.1, 5.2 y 5.3 Experiencia del solicitante principal, entidades socias y equipo de

gestión.

Anexos varios Documentos de guías y aclaraciones para la presentación de los

formularios.





## **ANEXO 1. LISTA DE CONTROL**

DETALLE	<b>✓</b>
El solicitante es una entidad elegible.	
El proyecto corresponde a uno de los tres ejes temáticos priorizados.	
Las acciones y el impacto del proyecto se llevarán a cabo en las provincias priorizadas según el eje temático correspondiente.	
Los fondos solicitados se encuentran dentro de los límites indicados en el eje temático correspondiente.	
El aporte de contraparte es igual o superior al 10% del presupuesto total del proyecto (con IVA).	
El presupuesto de la propuesta de proyecto cumple con los porcentajes máximos de uso de los fondos FIEDS para los gastos de visibilidad, imprevistos, gastos administrativos y gastos de personal técnico (numeral 2.6.7 de este documento).	
La duración del proyecto es de entre 36 y 48 meses.	
Formulario 1: Recepción de anteproyecto.	
Formulario 2: Documento de anteproyecto <sup>42</sup> .	
Anexo 1 del Formulario 2: Marco lógico.	
Anexo 2 del Formulario 2: Plan Operativo de Seguimiento (POA).	
Formulario 3: Presupuesto del proyecto.	
Formulario 4: Carta de compromiso del aporte de contraparte y cumplimiento de políticas FIEDS por parte del solicitante y sus entidades socias y aliadas.	
Formulario 5.1, 5.2 y 5.3: Experiencia del solicitante principal, entidades socias y equipo de gestión.	
Para el caso de las entidades aliadas solo se requiere una carta de presentación, donde se indique su trayectoria y su aporte en el proyecto (formato libre).	

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Adjuntar estudios, permisos, licencias de los diferentes entes rectores y el pronunciamiento de la instancia correspondiente, dependiendo del nivel de incidencia del proyecto, de acuerdo a la normativa ecuatoriana vigente, en caso de que el proyecto así lo requiera.



info@fieds.org

Quito • Ecuador



Formulario 6: Declaración jurada del representante legal de la entidad solicitante asegurando que la información proporcionada, para la solicitud de fondos, es verídica (formato libre).

- Otorgada ante notario, en el caso de las instituciones privadas sin fines de lucro.
- Suscrita por el representante legal y procurador síndico o director jurídico, para el caso de entidades públicas.

Formulario 7: Acuerdos suscritos entre el solicitante y sus entidades socias o aliadas (en caso de existir), detallando roles y aportes técnicos y/o económicos (formato libre).

La solicitud incluye copia certificada notarial de la documentación legal de constitución y vigencia de la entidad solicitante y entidades socias y aliadas.

La solicitud incluye el RUC de la institución solicitantes y entidades socias y aliadas.

La solicitud incluye el certificado, de no adeudar al SRI y al IESS, de la institución solicitante y entidades socias.

La solicitud incluye las copias certificadas notariales de los nombramientos de los representantes legales de la entidad solicitante y entidades socias y aliadas, debidamente inscritos ante el organismo competente y de sus cédulas de identidad o pasaportes.

La solicitud incluye soportes de capacidad financiera de la entidad solicitante principal y de las instituciones socias.

La solicitud incluye la versión original impresa y digital (CD o memoria flash).

La documentación presentada está numerada y rubricada por el representante legal de la entidad solicitante principal.

